CONTRATO N° 25/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KYO SERVIS** con RUC N° 2677205-1, domiciliada en Francisco Martínez e/ San Juan Bautista N. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Genaro Andrés Pineda Enciso**, con Cédula de Identidad N° **2.677.205**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e impresoras multifunción con ID N° 388.028

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

KYOSERVIS 電子的なアドバイス GENARO PINEDA (0983) 271 324 / (0992) 296 8

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 240 FF 10 (Recursos del Tesoro)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 - 2021 hasta la suma de Guaraníes **112.152.000.-** (Guaraníes Ciento doce millones ciento cincuenta y dos mil). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*001*	*0*	*1*	*240*	*10*	*1*	*1*	**70.000.000**
TOTAL									**70.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 12/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 351 /2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras,marca KYOCERA FS 1035	Unidad	UNIDAD	30		
1.1		Kit de mantenimiento	Unidad	UNIDAD	30	2.425.000	72.750.000
1.2		Mantenimiento Preventivo	Unidad	UNIDAD	30	275.000	8.250.000
1.3		Mantenimiento Correctivo	Unidad	UNIDAD	30	300.000	9.000.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras,marca KYOCERA FS 1135	Unidad	UNIDAD	4		
2.1		Kit de mantenimiento	Unidad	UNIDAD	4	2.425.000	9.700.000
2.2		Mantenimiento Preventivo	Unidad	UNIDAD	4	275.000	1.100.000
3.3		Mantenimiento Correctivo	Unidad	UNIDAD	4	300.000	1.200.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras,marca KYOCERA KM 2035	Unidad	UNIDAD	3		
3.1		Kit de mantenimiento	Unidad	UNIDAD	3	2.809.000	8.427.000
3.2		Mantenimiento Preventivo	Unidad	UNIDAD	3	275.000	825.000
3.3		Mantenimiento Correctivo	Unidad	UNIDAD	3	300.000	900.000
					Precio Total		**112.152.000**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

KYOSERVIS 電子的なアドバイス GERARO PINEDA (0983) 271 324 / (0992) 206 8

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento doce millones ciento cincuenta y dos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2021, el cual excede el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de Concepción.*

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

KYOSERVIS 電子的なアドバイス GERARDO PINEDA (0983) 271 324 / (0992) 296 864

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 15 del mes de *Diciembre* y año *2020*.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador***.

KYOSERVIS
電子的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0983) 271 324 / (0992) 296 864

.....

Firmado por: ***Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso – KyoServis.***